

## GESTION PARA APLICAR BENEFICIOS (Alumnos que no solicitaron)

El alumno que no solicitó oportunamente la aplicación de UN BENEFICIO (Cuarto de Beca/ 10% Egresado/Convenios FAP/MGP/Escala Convenio) podrá requerirlo al finalizar el Ciclo Académico, enviando al correo las Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad lo siguiente:

- DOCUMENTO (según el requisito para el BENEFICIO).
- RECORD DE NOTAS (último ciclo).
- CONSTANCIA DE MATRICULA (del siguiente ciclo a estudiar).

En el correo [categorizacion\\_recepcion@usmp.pe](mailto:categorizacion_recepcion@usmp.pe) SOLO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS (no se brindará respuesta).

Otras consultas relacionadas a BENEFICIOS y ESCALAS DE PENSIONES podrán solicitarlo como ASESORIA al correo [categorizacion@usmp.pe](mailto:categorizacion@usmp.pe)

- EL BENEFICIO tendrá VIGENCIA desde la Primera Cuota del Pago de Pensiones.